

RIO GALLEGOS, 11 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.985/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 292/16 se concedió licencia a la agente Mg. Daniela FERRANTE, en el cargo de carrera académica efectivo – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Manejo de Pastizales (04-11-99-04-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 04 de Abril de 2016 y mientras perdure su designación en el cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Manejo de Pastizales (04-11-99-04-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Disposición N° 548/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino suplente Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Producción Animal (4-14-0-0-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 11 obra Formulário de Inscripción interpuesto por la postulante Paola Patricia VARGAS;

QUE por Disposición N° 599/16 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante inscripta Paola Patricia VARGAS, se encuentra admitida al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 548/16;

QUE a fs. 131 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Paola Patricia VARGAS;

QUE mediante Nota N° 307/16 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se designe a la Ing. Paola Patricia VARGAS en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Producción Animal (4-14-0-0-2), a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Mg. Daniela FERRANTE;

QUE mediante Nota N° 1839/16 el Decano de la U.A.R.G. recomienda la designación de la Ing. Paola Patricia VARGAS, según lo establecido en el Artículo 20º de la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A., a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Mg. Daniela FERRANTE;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 085/16 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho antes mencionado, dejar establecido que la Ing. Paola Patricia VARGAS deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal y encomendar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Ing. Paola Patricia VARGAS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Ing. Paola Patricia VARGAS (C.U.I.L. N° 27-28859098-8) en el cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Producción Animal (4-14-0-0-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 11 de Octubre de 2016 y hasta el reintegro de la Mg. Daniela FERRANTE.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ing. Paola Patricia VARGAS deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

11 -2-

plazo no mayor de CINCO (5) días contados, a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Ing. Paola Patricia VARGAS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido quede.



ACUERDO



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

473